

## 8.9 EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA PLUSVALÍA

### *Trámite o servicio:*

EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA PLUSVALÍA

### *Descripción:*

Ruta de expedición de un certificado de paz y salvo de pago de contribución de la plusvalía.

### *Dirigida a*

Toda persona natural o jurídica que tenga una propiedad urbana o rural en el Municipio de Cajicá que haya sido gravado mediante decreto por la contribución de la plusvalía.

### *Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio*

1. Soportes de pago de la contribución de la plusvalía.

### *Pasos para realizar el trámite o servicio:*

1. Radicar en la Secretaría de Hacienda - ventanilla de atención los documentos requisito.
2. La Secretaría de Hacienda en el término de 3 días hábiles emitirá Certificación de Paz y Salvo de pago de la contribución de la plusvalía.

### *Tiempo de respuesta al ciudadano*

Días Hábiles: 3 días hábiles.